



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 08 MAYO 2014

DECRETO EXENTO

Nº 1011 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 05 de mayo de 2.014, enviada por doña **ELSA ELIANA ERICES MUÑOZ**, quien solicita autorización para realizar beneficio de **TORNEO DE FUTBOL Y CARRERAS A LA CHILENA**, el día sábado 10 de mayo del 2014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución Nº 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a doña **ELSA ELIANA ERICES MUÑOZ**, para realizar beneficio de **TORNEO DE FUTBOL Y CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Cancha del Complejo Deportivo del Club Avance, sector las Acequias de esta ciudad, para el día sábado 10 de mayo del 2014, desde las 13:00 horas y hasta las 21:00 horas del mismo día.,

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Elsa Eliana Erices Muñoz.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



[Signature]

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL